

# Regeneración.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE COMBATE.

La libertad de imprenta no tiene más límites que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. (Art. 7.º de la Constitución.)

Quando la República pronuncie en voz soberana, será forzoso obedecerla ó disimularla.

GAMBETTA.

DIRECTORES:

*Lic. Jesús Flores Magón.*

*Ricardo Flores Magón.*

Oficinas: Centro Mercantil, 3er. piso, núm. 20, (México, D. F.) Teléfono 204.

Administrador: *Ricardo Flores Magón.*

## CONDICIONES.

"REGENERACION" sale los días 7, 15, 23 y último de cada mes y los precios de suscripción son:

Para la Capital trimestre adelantado.....\$1.50

Para los Estados "id" "id" "id".....\$2.00

Para el Extranjero "id" "id" en oro.....\$2.00

Números sueltos 15 cs. Números atrasados 25 cs.

Se entenderá aceptada la suscripción en caso de que no se devuelva el periódico y se pague por importe de un trimestre.

A los Agentes se les abate el 15 por ciento.

No se devuelven originales.

Para los anuncios en el periódico pidanse tarifas.

NOTA. El precio de suscripción en cualquier país de América es de DOS y DOS PLATA MEXICANA por cada trimestre.

## Al Sr. Ministro de Justicia

Animados por un deseo de colaboración, escasa es cierto; pero desinteresada y noble por tratarse del bien público, nos permitimos presentar á la consideración de vd. el proyecto de una circular que á nuestro entender, satisface las aspiraciones de un pueblo que tiene hambre y sed de justicia, como dijo el Maestro Sierra desde la tribuna del Parlamento.

Afortunadamente no se verá en nuestra labor un reproche á la personalidad de vd.; y decimos afor-

tunadamente, no para grangearnos su voluntad, sino para evitar el tropiezo de la malevolencia dispuesta siempre á buscar el inoble fin de destruir un anhelo que se agiganta día á día y se yergue para hundir su mirada en esta bruma política que nos rodea. Por otra parte, sería necio y torpe suponer á vd. de acuerdo con las complacencias y complicidades del anterior Ministro, mientras no veamos de cerca su labor y no apreciemos sus actos. Por eso deseáramos que comenzase vd. su obra. Nos dolería y mucho, tomar su inactividad como una sanción de la desventurada gestión administrativa de su antecesor.

Han llegado hasta nosotros dos rumores. Es el primero, que vd. ha notificado á los funcionarios judiciales, que se abstengan de obsequiar las indicaciones [consignas en términos claros] de cualesquiera personas que pretendieran influir en sus ánimos para dictar resoluciones contrarias á la ley. Es el segundo que el Sr. Lic. Eduardo Novoa, Sub-secretario de Justicia, prepara un proyecto de reforma á los preceptos relativos á la responsabilidad de los funcionarios judiciales, en vista de las deficiencias de que adolece la ley actual y de su inaplicación, consciente ó inconsciente. Sobre este punto, diremos algo en otro artí-